



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2011/CDPP

Puente Piedra, 24 de Junio del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la Fecha, el pedido de recomposición de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Límites del Distrito y de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2011-CDPP, rectificado por Acuerdo de Concejo N° 009-2011-CDPP, se conformó el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio 2011;

Que, mediante Cartas de fechas 02 y 14 de Junio los Regidores Pedro Jorge Cruz Soto y Maura Bocanegra Vásquez de Serrano, respectivamente, solicitan la recomposición de las Ordinarias de Desarrollo Urbano y Límites del Distrito y de Participación Vecinal, debido a que los regidores María Ysabel Sáenz Bedón y Juvenal Malquichagua Cosme han manifestado expresamente su decisión de no participar en ninguna de las Comisiones Ordinarias en las que han sido designado;

Que, de lo señalado precedentemente se desprende la necesidad de atender el pedido de los regidores Cruz Soto y Bocanegra Vásquez, a efectos de que el Concejo Municipal de Puente Piedra pueda proponer y emitir las políticas y disposiciones tendientes a regular y resolver las necesidades de los vecinos en aspectos relacionados con el desarrollo urbanístico y promoción de sus derechos sociales;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Recomponer la conformación de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Límites del Distrito y de Participación Vecinal del Concejo Municipal de Puente Piedra para el ejercicio 2011, las mismas que quedan integradas en la forma siguiente:

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y LÍMITES DEL DISTRITO

Reg. PEDRO JORGE CRUZ SOTO
Reg. ZOREIDA AMERICA ALVARADO MALLQUI
Reg. DONATO DIAZ AYALA

COMISION DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Reg. MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO
Reg. ZOREIDA AMERICA ALVARADO MALLQUI
Reg. PEDRO JORGE CRUZ SOTO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General el cumplimiento y la difusión del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN MONZON HERNANDEZ
ALCALDE